

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de julio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Hogar y Moda S.A.S.
Demandado	Amaury Pastrana Álvarez y Yenni de Jesús Martínez Ramos
Radicado	05001 40 03 028 2021 00606 00
Providencia	Incorpora y resuelve solicitud

Se allega al expediente memorial enviado por el apoderado del demandante en donde solicita seguir adelante con la ejecución, sin embargo, advierte este Despacho que por medio de auto del 14 de junio del presente año se ordenó compartir por secretaría el nombramiento a la curadora designada, el cual fue compartido el día 05 de julio del presente año, razón por la cual a la fecha no se encuentran vencidos los términos con los que cuenta la curadora para contestar.

Por otro lado, se recibe memorial proveniente de la Curadora, en donde ratifica la respuesta previamente ofrecida, una vez vencidos los términos con los que cuenta, el Juzgado avanzará a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88bae4b9b1693c85553470adb12c47cb07f195c1eb496f58ff0b3a1dc882317**
Documento generado en 18/07/2022 07:26:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>